

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

2026/01862 Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la delegación de funciones de Alcaldía.

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 213/2026 de fecha 17.02.2026.

Visto que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía.

Visto que, entre los días 19 y 23 de febrero de 2026, la Sra. alcaldesa no podrá ejercer las funciones correspondientes a la Alcaldía por ausencia.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

He Resuelto:

Primero. Que me sustituya en la totalidad de mis funciones de la Alcaldía el primer teniente de alcalde D. Antonio Ramiro Porcel, entre los días 19 y 23 de febrero de 2026, ambos inclusive, por los motivos expuestos.

Segundo. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Tercero. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Piles, 17 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.

